

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
26 de febrero de 2001
Español
Original: árabe

Carta de fecha 25 de febrero de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto de la declaración del Sr. Tariq Aziz, Vicepresidente del Consejo de Ministros, a propósito de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y, especialmente, de la aplicación de los párrafos 14 y 22 de dicha resolución. La declaración también aborda el hecho de que una evaluación imparcial del cumplimiento por parte del Iraq de las obligaciones que le imponía esta resolución obliga a aplicar de forma inmediata lo dispuesto en estos dos párrafos.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed **Al-Douri**
Embajador
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 25 de febrero de 2001 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas**

**Texto de la declaración formulada por el Sr. Tariq Aziz,
Vicepresidente del Consejo de Ministros, el día 25 de febrero
de 2001**

La opinión pública mundial y el Consejo de Seguridad deben estar alerta ante las declaraciones de los Estados Unidos y el Reino Unido sobre lo que denominan nuevos métodos para imponer el embargo al Iraq. La resolución fundamental al respecto es la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, aprobada en abril de 1991. En dicha resolución hay dos párrafos fundamentales. El primero es el párrafo 14, que dispone que debe establecerse en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa. El segundo es el párrafo 22, que dispone en qué condiciones se levantará el embargo económico al Iraq. Una evaluación imparcial del cumplimiento por parte del Iraq de las obligaciones que le impone esta resolución hace imperativa la aplicación inmediata de lo dispuesto en estos dos párrafos.

La intención de los Estados Unidos y del Reino Unido es volver a escribir la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y pasar por alto estos dos párrafos, haciendo caso omiso de ellos mediante pretextos falsarios, a fin de desviar la atención de la capacidad en materia de armas nucleares, y de otros tipos de armas de destrucción en masa, de la entidad sionista, y evitar que se levante por completo el embargo impuesto al Iraq.

El Iraq, al alertar al Consejo de Seguridad y a la opinión pública mundial sobre estos hechos, continuará poniendo al descubierto estos sospechosos intentos. Además, no abordará ninguna fórmula que no suponga el levantamiento pleno del embargo y la aplicación del contenido del párrafo 14 a todos los países de la región y, especialmente, a la entidad sionista.
